



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°116-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 31 de mayo del 2023**

VISTO:

El Oficio N°295-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2023, 180-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de mayo de 2023, Oficio N°1320-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de mayo de 2023, Oficio N°838-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°295-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Director General de Administración, reembolso a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por participar en el Taller "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" a invitación de la DIGEDU, por el importe de S/1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

Con Informe 180-2023-UNJ/UTC, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por participar en el Taller "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" a invitación de la DIGEDU, por el importe de S/1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles) deben seguir su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°1320-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por participar en el Taller "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" a invitación de la DIGEDU, por el importe de S/1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles),

Y, Mediante Oficio N°838-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por participar en el Taller "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" a invitación de la DIGEDU, por el importe de S/1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de **S/1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles)**, a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por participar en el Taller "Identificación de necesidades de las universidades públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" a invitación de la DIGEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Elisa Cubas Vásquez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Handwritten signature

CPC. **Helo Pacheco Rojas**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000547